

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, CONTR 2024 0000729381.****Expediente:** CONTR 2024 0000729381**Procedimiento:** Abierto**Tramitación:** Ordinaria**En Sevilla, a 02 de julio de 2025****Asisten:****Presidente:** Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.**Vocales:**

Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.

María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.

Luís Centeno Begara, Técnico de la Unidad de Infraestructuras.

**Secretaria:** Carmen M<sup>a</sup> Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:06 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del "Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Centro de Empresas Retse Cádiz", expediente CONTR 2024 0000729381. Los miembros de la Mesa asisten mediante videoconferencia.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 16 de mayo de 2025 por la que se acuerda su composición, publicada en la misma fecha en el perfil del contratante; modificada por la Resolución de la Dirección General de dicha Agencia, de fecha 12 de junio de 2025, y publicada en el perfil del contratante el mismo día, refiriéndose exclusivamente el cambio acordado a la persona suplente de la Secretaria de la Mesa.

Por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su primera suplente, Dña. María de Gracia Guija Villa.

El Presidente declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		07/07/2025	PÁGINA 1/4
EMILIO MARTINEZ BAQUERO			
VERIFICACIÓN	BndJA3LBQSN2UCRBEZRLSJHU4EPAZA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se inicia la sesión, dándose lectura a la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 03 de marzo de 2025, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación del expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria. El día 09 de abril de 2025 se publicó el anuncio de licitación al Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 24 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B41237009 – PLAZA SISTEMAS, S.L.
2. B19623057 – SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES, S.L.
3. B97207567 – GENERA QUATRO, S.L.
4. B93412351 – INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.
5. A28517308 – EULEN, S.A.

El Presidente de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *“cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”*. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluido el Presidente, responden que no tienen ningún conflicto de interés.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas previamente referenciadas, y, tras finalizar el análisis del contenido de los todos los sobres electrónicos nº 1 presentados, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

- Admitir a las siguientes empresas por considerar que han presentado correctamente la documentación del sobre electrónico número uno:
  - B97207567 – GENERA QUATRO, S.L.
  - A28517308 – EULEN, S.A.
- Requerir a las siguientes licitadoras, por haberse detectado, en la documentación que han presentado en el sobre electrónico nº 1, defectos u omisiones subsanables, concediéndoles, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, un plazo de tres días naturales, para que las personas licitadoras corrijan o subsanen los mismos, presentando la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de conformidad con lo que se indica a continuación:

**1) B41237009 – PLAZA SISTEMAS, S.L.**

- **Cláusula 9.2.1 b) y Anexo II-B del PCAP.**

La licitadora presenta la documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, en el documento correspondiente a la declaración responsable unificada (DRU) conforme al modelo correspondiente al **Anexo II-B** del PCAP, no señala si tiene, o no, previsto subcontratar los servidores o servidores asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

A efectos de subsanación deberá presentar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra b) del PCAP, el modelo contenido en el Anexo II-B del PCAP señalando, en el apartado CUARTO de

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		07/07/2025	PÁGINA 2/4
EMILIO MARTINEZ BAQUERO			
VERIFICACIÓN	BndJA3LBQSN2UCRBEZRLSJHU4EPAZA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

dicho Anexo, si tiene o no tiene previsto subcontratar los servidores o los servidores asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

Se le apercibirá que la falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

**2) B19623057 – SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES, S.L.**

- **Cláusula 9.2.1 letra a) y Anexo II-A del PCAP.**

La licitadora presenta documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, no se cumplimenta correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) (cuyas instrucciones de cumplimentación se recogen en el Anexo II-A del PCAP), respecto a los siguientes apartados:

**Parte II A) :**

- “Identidad del Contratante”.
- Type of procedure
  - o Título.
  - o Breve descripción.

A efectos de subsanación deberá presentar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra a) del PCAP, el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cumplimentando por la licitadora correctamente:

**Parte II A) :**

“Identidad del Contratante”: Deberá cumplimentar el nombre correcto del contratante.

- “Type of procedure”
  - o Título: Deberá cumplimentar el título correcto del procedimiento.
  - o Breve descripción: deberá cumplimentar de manera correcta la breve descripción en relación con este expediente.

Se le apercibirá que la falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- **Cláusula 9.2.1 letra a), Anexo II-A del PCAP y Anexo I Apartado 4.A del PCAP.**

La licitadora presenta documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, cuando cumplimenta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) (cuyas instrucciones de cumplimentación se recogen en el Anexo II-A del PCAP), en el Apartado II A) “Información sobre el operador económico”, se indica por la licitadora que figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre) clasificación), indicándose que el certificado de inscripción o la certificación está disponible en formato electrónico en el ROLECE. De la consulta realizada por los miembros de la Mesa de Contratación a través de la dirección: <https://registrodelicitadores.gob.es/rolece/public/inicio.action>, se ha comprobado que no dispone de la clasificación exigida en el apartado 4.A del Anexo I del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra a) del PCAP, y de lo manifestado en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que ha presentado la licitadora, acreditación de que dispone de la clasificación conforme al apartado 4.A del Anexo I del PCAP, y que disponía de dicha clasificación en el momento de la fecha límite de la presentación de las ofertas.

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		07/07/2025	PÁGINA 3/4
EMILIO MARTINEZ BAQUERO			
VERIFICACIÓN	BndJA3LBQSN2UCRBEZRLSJHU4EPAZA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se le apercibirá de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión definitiva del procedimiento de licitación

- **Cláusula 9.2.1 letra b) y Anexos III y IV del PCAP.**

La licitadora presenta la documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, los documentos correspondientes a los Anexos III y IV del PCAP los presenta sin cumplimentar.

A efectos de subsanación podrá presentar:

- La declaración de confidencialidad conforme al modelo correspondiente al **Anexo III** del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa. Dicha declaración se presentará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 c) del PCAP.
- En el caso de que tenga intención de presentarse a la presente licitación como unión temporal de empresas, de conformidad con la LCSP, deberá presentar la declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal, conforme al modelo correspondiente al **Anexo IV** del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa. Dicha declaración se presentará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 d) del PCAP.

3) **B93412351 – INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.**

- **Cláusula 9.2.1 letra a), Anexo II-A del PCAP y Anexo I Apartado 4.A del PCAP.**

La licitadora presenta documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, cuando cumplimenta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) (cuyas instrucciones de cumplimentación se recogen en el Anexo II-A del PCAP), en el Apartado II A) "Información sobre el operador económico", se indica por la licitadora que NO figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre) clasificación), tras lo que los miembros de la Mesa de Contratación consultan a través de la dirección: <https://registrodelicitadores.gob.es/rolece/public/inicio.action>, comprobándose que no dispone de la clasificación exigida en el apartado 4.A del Anexo I del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra a) del PCAP, y de lo manifestado en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), que ha presentado la licitadora, acreditación de que dispone de la clasificación conforme al apartado 4.A del Anexo I del PCAP, y que disponía de dicha clasificación en el momento de la fecha límite de la presentación de las ofertas.

Se le apercibirá de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión definitiva del procedimiento de licitación

Siendo las 11:59 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y el Presidente de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

**Secretaria**

Carmen M<sup>a</sup> Arias Contreras

Técnica del Departamento de Contratación

**Presidente**

Emilio Francisco Martínez Baquero

Jefe del Departamento de Calidad y Mejora

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		07/07/2025	PÁGINA 4/4
EMILIO MARTINEZ BAQUERO			
VERIFICACIÓN	BndJA3LBQSN2UCRBEZRLSJHU4EPAZA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	